



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000168/2016**

**VISTO:** La resolución Admin DPB112/2016 y la Factura "B" N° 0008-00000510 de fecha 13 de Diciembre de 2016, de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) de la firma A4;

**CONSIDERANDO:**

- Que con resolución administrativa DPB112/2016 fue seleccionada la firma A4 para la impresión de papelería institucional por mejor precio ofrecido, rapidez, calidad con los trabajos encomendados;
- Que ante la llegada del fin de año es necesario contar con material de comunicación gráfica para la divulgación de actividades y lugares de atención de esta Defensoría para ser entregados a diferentes instituciones ;
- Que la facturas del visto corresponde al pago de 500 Almanagues color, 500 Tarjetas salutación de fin de año, para ser entregado al publico e instituciones varias;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

**RESUELVE:**

**ARTICULADO:**

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Claudia Conejeros Parodi (C.U.I.T. N° 27-18864243-3) para cancelar las facturas "B" N° 0008-00000510 de fecha 13 de Diciembre de 2016 por \$12.125,00 (Pesos Doce Mil Ciento Veinticinco ) Impresión de 500 Tarjetas de Salutación y 500 Almanagues color.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % , en la Dirección de Tesorería \$ **242,50** (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos con Cincuenta Centavos ).
3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.11 Gastos de Imprenta y Reproducción
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

**San Carlos de Bariloche**, 14 de Diciembre de 2016



*Dr. Carlos Emilio Arrative*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche